

CONCEJO MUNICIPAL

048º SESIÓN EXTRAORDINARIA

Con fecha, 06 de Enero de 2014 y siendo las 10:16 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Juan Carlos Villanueva Cabas, Manuel González Abuter, Carlos Muñoz Sepúlveda, Cardenio Valenzuela Padilla y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIA A TRATAR:

1. PARTICIPACIÓN DIRECTOR DAEM DON MARCELO ALBORNOZ PARA TRATAR LAS SIGUIENTES TEMÁTICAS:

- a) HORAS EXTRAORDINARIAS DIRECTOR DAEM.
- b) BITÁCORA CAMIONETA BLANCA NISSAN.
- c) FUNCIONAMIENTO DEL FURGÓN JINBEI.
- d) BOLETAS FUNCIONARIOS A HONORARIOS CON RECURSOS SEP.
- e) ACCIONES DE PROMOCIÓN DE MATRICULA AÑO 2014 QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN LOS ESTABLECIMIENTOS LICEOS Y ESCUELA DE VILLA MERCEDES.

El Sr. Alcalde, de inmediato ofrece la palabra al Sr. Director DAEM don Marcelo Albornoz, quien comienza su intervención dando lectura al Ordinario Nº 01 de fecha 03 ENE 2013 dirigido al Alcalde, cuya materia es: "Antecedentes y/o respuesta de puntos a tratar en sesión extraordinaria a desarrollarse el día 06 de enero de 2014, sobre análisis en reuniones de la Comisión de Educación".

Por medio del presente, informo a usted los antecedentes sobre las materias y/o puntos que se indican en citación a sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Quilleco a desarrollarse el día 06 de enero de 2014, a la cual se me ha convocado.

En el primer punto, que tiene relación a las horas extraordinarias del Director DAEM, puedo indicar lo siguiente. Que durante el año 2013 he desarrollado la función de Director Daem de forma interina y/o transitoria, ya que debe ser asumido el cargo definitivamente por un periodo de 5 años por un(a) profesional competente a través de un concurso nacional que coordina el Servicio Civil por Alta Dirección Pública. En un proceso que tiene tiempos y métodos rigurosos, que buscan velar que el mejor profesional llegue a asumir las funciones en base al perfil del cargo.

Esto ha significado que labores relacionadas a la Coordinación SEP y los respectivos Planes de Mejoramiento Educativo, los he ido desarrollando después de mi jornada laboral, ya que no me alcanzaba el tiempo para cubrir como corresponde todo el quehacer que conlleva el cargo. A la vez, he procurado estar en la mayoría de las actividades de los Establecimientos Educativos para en situ poder evidenciar las fortalezas y debilidades del sistema educacional municipalizado de Quilleco, y poder en el mediano plazo implementar una mejor y más oportuna gestión.

Es así, que en la mitad del primer semestre del año 2013 ingreso al Departamento de Educación de Quilleco el profesor Francisco Sepúlveda Sepúlveda como docente técnico, para que apoyara labores técnicas y específicamente en la SEP.

Puesto, que el profesor Francisco Sepúlveda no había desarrollado funciones técnicas en Daem, es que me puse como meta formar y entregarle lo necesario en todo lo referente a la SEP durante el año 2013, para que a contar de marzo de 2014 asumiera en pleno el Cargo de Coordinador Comunal SEP y todo lo que ello conlleva. Por esta razón, es que aparte de mis funciones, he estado en este proceso hasta que el Sr. Sepúlveda tuviera todas las herramientas necesarias para de forma autónoma pueda asumir las responsabilidades.

Por ello, durante el año 2014 no debería en mi actual función tener que desarrollar horas extraordinarias, a no ser que se necesite de un trabajo extra para algún organismo del estado como la Contraloría, o deba asistir técnicamente fuera de horario a los establecimientos educacionales, u ocurra un imprevisto. Que claramente, serán informados anticipadamente al Sostenedor antes de desarrollar la función y poder contar con el Vº Bº.



extraordinarias, donde informa los supuestos trabajos que podrían tener cada uno, pero no especifica la cantidad de horas, para no estar a fin de mes con la sorpresa que se deben cancelar las horas extraordinarias. Documentos del cual adjunta fotocopia para que los Concejales lo puedan revisar.

En Acta N° 6 el Concejal Sr. Manuel González Abuter indica que sostuvo una reunión con el Coordinador Provincial de la SEP, Sr. Renato Canales, quien le indicó que para poder cancelar horas extras debe existir un reglamento que establezca metas y objetivos, y que en este caso (nuestra comuna) no existía.

En relación a lo expuesto, quiero clarificar que lo que se me ha cancelado por concepto de horas extraordinarias no tiene relación a lo referente a cumplimiento de metas u objetivos que puedan emanar de un reglamento, ya que dicho reglamento debe elaborarse y posteriormente debe ser aprobado por el Concejo Municipal para el pago de INCENTIVOS y NO de HORAS EXTRAS, esto quiere decir que las horas extras desarrolladas por mi persona no tienen relación o están supeditadas a un reglamento, sino a dar cumplimiento al mandato como ente sostenedor de administrar y ser responsables de los Planes de Mejoramiento Educativo de cada uno de los establecimientos educacionales municipalizados de nuestra Comuna. Es por ello, que funcionarios del Departamento de Educación han sido autorizados para desarrollar actividades y/o funciones fuera de la jornada laboral, generándose por ello horas extraordinarias y así dar cumplimiento a un programa más (funciones que antes no estaban) que es la Subvención Escolar Preferencial. Por ejemplo, las remuneración de todo el personal SEP se agregaron a las que ya existían, por ello esto conlleva más trabajo. Las compras y todo lo que conlleva el tema financiero de la SEP, se agregó al área Finanzas, por lo cual también se han tenido que realizar horas extras por la persona a cargo de esa área.

Por ello, es que me comuniqué con el Coordinador Provincial SEP del Bio Bío, Sr. Renato Canales, quien después de explicarle detalladamente por escrito, él me indicó que expuso la situación a don Manuel González tomando como base incentivos y no horas extras, ya que los incentivos deben ser regidos por un Reglamento aprobado por Concejo Municipal, pero en el caso de las horas extraordinarias es merced del sostenedor y/o empleador de autorizar o no, materia en la cual ellos no tienen injerencia.

En la Municipalidad de Quilleco, en el departamento de Educación, a ningún Director, Jefe Técnico o Docente se le han cancelado incentivos, porque no hay elaborado un reglamento que debe ser autorizado obligatoriamente por el Concejo. Se pretende para el año 2014 elaborar para todos los colegios un reglamento de incentivo y poder presentarlo al Concejo Municipal y si es aprobado y recién ahí se podría pagar incentivos semestrales o anuales por cumplimiento de meta, tales como aumento en el SIMCE, aumento en matrícula, bajo porcentaje de deserción escolar, etc.

De igual forma, producto de esta situación, se hace necesario levantar los perfiles y reestructurar en el corto plazo el Sistema Comunal de Educación, puesto que cada vez van aumentando los requerimientos y es el sostenedor quien debe responder ante el Ministerio y Estado de todos los procesos, por lo cual, se deberán priorizar recursos al ente administrador y supervisor de la gestión de cada Unidad Educativa. Lo cual sólo será factible después de haber Reestructurando el Sistema Educativo de nuestra comuna.

Esto significa que si las personas no son capaces de llevar a cabo todo el trabajo se tendrá que reestructurar el sistema para que eso que se ocupa en horas extraordinarias se use en una persona que se pueda hacer cargo de ciertas funciones. Eso es en relación al punto N° 1 de las horas extraordinarias del director DAEM.

Sra. Pamela Vial, deja claro que la consulta no fue saber si al personal se le pagaba o no horas extras, sino que si al Director DAEM se le cancelaba horas extras, por el monto elevado que aparece, por lo que consulta, si en los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre se le canceló horas extras.

Sr. Albornoz, responde que en el mes de diciembre sí se le canceló.

Sra. Pamela Vial, consulta ¿por qué?

Sr. Albornoz, por el sin fin de actividades que hubo que desarrollar.

Sra. Pamela Vial, con todo el respeto que se merece el Sr. Director, le consulta cuál fue el monto que se le canceló.

Sr. Albornoz, responde que se le cancelaron treinta y ocho horas, pero hizo muchas más y se calculan de acuerdo al sueldo base de cada uno, cree que es aproximadamente unos trecientos mil pesos.

Sra. Pamela Vial, consulta si esas horas las hizo en el Departamento de Educación, porque en el mes de diciembre pudo observar (dado su rol, porque es sabido por todos que los Concejales están para fiscalizar) y tuvo especial cuidado en resguardar los horarios de salida y muchos días lo vio salir a las 18:15, de acuerdo a eso no le dan los horarios para pagar esas horas en el mes.



Sr. Albornoz, responde que estuvo trabajando durante el fin de semana, sábado y domingo, en conjunto con la Sra. Olga Godoy y la Sra. María Luisa Muñoz.

Sra. Pamela Vial, le consulta si considera ético lo que está haciendo.

Sr. Albornoz, considera que es hasta un poco injusto el tema hacia su persona.

Sra. Pamela Vial, reitera, si considera que es ético que un Director que está comprometido con un servicio, con mejorar la educación, y en realidad no se ha visto nada de eso. La idea es que el Director DAEM de Quilleco esté comprometido, porque muchas veces se ha visto funcionarios trabajando, incluso al DIDECO que trabajó muchas horas extras y jamás cobró.

Sr. Albornoz, no lo considera poco ético porque es un esfuerzo y un trabajo que hace, producto de eso ha tenido que dejar a su familia botada por cumplir en otras cosas, en segundo lugar todo el personal del Departamento de Educación tiene derecho a permiso administrativo, él no los pide ni siquiera para irse a pagar, los otros funcionarios se toman día administrativo, se va a pagar y luego piden que se les pague horas extras porque no alcanzaron hacer su trabajo, eso sí lo considera poco ético. El año pasado perdió casi todos sus días administrativos. Su señora es profesora y directora de un colegio, no ha podido salir de vacaciones porque él no ha tenido tiempo y no lo tendrá. Para evitar todas esas complicaciones y a pesar de las situaciones que está viviendo don Rodrigo, el acuerdo es que no va a cobrar horas extraordinarias y se le haga devolución de tiempo, así de simple. No considera que lo que hizo fue poco ético porque fue su trabajo y el de las personas que trabajan con él considera que vale algo. Él trabajó y considera que debe ser cancelado. Esas horas no van a complicar la subvención normal del sistema porque hay un 10% de la Educación Preferencial que es para administración central del cual el 5% de eso se puede ocupar para imprevistos lo cuales son horas extraordinarias. Para evitar problemas y ser juzgado prefiere no se le pague horas extraordinarias y se le haga devolución de tiempo.

Sr. González, interviene y se suma a lo expresado por la Concejal Pamela Vial, además, señala que el contexto de la presente reunión es fruto de una reunión de la Comisión de Educación, en el mes de agosto o septiembre, donde se planteó el diagnóstico el cual asumió por falta de información, donde se habló del cierre de algunas unidades educativas de las cuales sólo se consiguió la de Villa Mercedes, pero las demás no se pudo porque se formó un movimiento social local, recuerda que cuando llegaron a una reunión a Villa Alegre estaba todo el vecindario presente impidiendo que se cerrara y afortunadamente y al final cree que la decisión fue la más justa y más razonable.

Lo que al Concejo no le parece es que mientras se le pide al sistema austeridad, ajuste de cinturón pero posteriormente se fueron dando cuenta de una serie de situaciones, como por ejemplo el da las horas extraordinarias, él jamás ha cobrado en su vida una hora extraordinaria y ha estado hasta las cinco de la mañana trabajando, es por lo que la Concejal no le parece que se pretenda hacer abuso de las horas extraordinarias, pero también es conveniente decir que el Sr. Albornoz de una respuesta, escuchará la lectura del documento y lo leerá con calma reposadamente. Toda persona en cualquier situación tiene la posibilidad de la defensa, esa es nuestra tradición, pero al Concejo le parece una gran inconsecuencia que se estén cobrando horas extras cuando los resultados no son los mejores y al mismo tiempo se está pidiendo de que conforme a la situación que se está viviendo en los últimos años, tal como el director explicó hay que severamente racionalizar, es por lo que no les parece que eso más otras cosas, no le cabe la menor duda que conforme se vaya escurriendo y se tenga mayores antecedentes se vaya a requerir de la presencia del Sr. Albornoz y ojala no se tenga que ir a otras instancias, como lo hizo él en un minuto de ir hablar con el coordinador de la SEP, se va a interiorizar a fondo en el asunto porque le parece que hay algunas prácticas, no sabe qué experiencia tiene el Sr. Albornoz en la Administración Pública, porque para los que están en la Administración Pública como es su caso personal, constituye un honor, una responsabilidad y no es estar ejerciendo un cargo ya sea Director de Educación o cualquier otro para nombrarse y se presente este tipo de situaciones.

Sr. Albornoz, cuando el Concejal habla de la austeridad, recuerda que cuando lo planteó fue muy claro que antes que asumiera había en horas, aproximadamente ocho profesores más en la comuna, si eso se multiplica, significa unos siete millones más mensualmente, lo que da un total anual de setenta millones de pesos y no se van a gastar ahora, porque en la carga horaria del 2014 no están asignadas.

En relación a que no se han visto resultados, señala el Liceo Francisco Bascañán quedó clasificado como autónomo, la imagen y proyección de Canteras cambio del cielo a la tierra, la matrícula en la escuela El Esfuerzo está subiendo asimismo en la escuela de Villa Mercedes. Recuerda que se hizo cargo del Departamento de Educación el año 2013 y los cambios no son de inmediato.

Cuando se le dice que lucrea con el cargo, eso no es así, porque su remuneración no es algo extraordinario, inclusive los directores de los liceos ganan mucho más que él, lo que dice el Concejal son cosas feas. Si tiene dudas hay instancias para llegar como la Contraloría, y el día que lo vino a ver y no lo encontró, cuando está muy ocupado le pide a la secretaria que diga que no está, señala que él dentro del Departamento de Educación es desde junior hasta Director DAEM, inclusive si tiene que manejar una camioneta para trasladar a un niño lo hace, si hay que hacer un Ordinario lo hace, no tiene ningún problema no es de esas personas que solamente firma documentos.



Por último señala que don Renato Canales, se complicó bastante cuando el Concejal se presentó como presidente de la Comisión de Educación ante él, y en ningún caso se habló de horas extraordinarias sino de incentivos, lo cual lo tiene por escrito.

Sr. González, la reunión con don Renato Canales se hizo en el pasillo, y no se presentó como presidente de la comisión.

Sr. Cid, Señala que hace un tiempo atrás se hizo un reglamento de incentivo, en el tiempo que estaba don Iván Leiva, habría que revisar esa documentación.

Sr. Alborno, aclara que ese reglamento debe ser con cargo a la subvención SEP, muy pocos municipios lo han hecho porque no saben cómo hacerlo.

En el punto n° 2 y 3, que tiene relación a la Bitácora de la camioneta Blanca Nissan y del funcionamiento del Furgón JIMBEI, se anexa a este oficio la declaración de los dos choferes que conducen los vehículos indicados anteriormente, donde ellos clarifican aspectos y firman declaración.

Que a la vez, junto al docente Francisco Sepúlveda revisaron las bitácoras detalladamente y dieron a conocer su apreciación de los hechos.

El Sr. Sepúlveda me colabora en la Coordinación de transporte de los vehículos a cargo del Departamento de Educación, por lo cual le solicité confeccionara un informe (el cual se anexa) donde clarifica las situaciones y da a conocer las acciones que se llevarán a cabo para evitar errores y/o malos entendidos en el futuro.

Por ello, es que se implementará una Coordinación de Transporte a nivel del Daem, para resguardar el buen uso de los vehículos, su mantención y gestión. Logrando de esta forma evitar futuros malos entendidos e inconvenientes, y velar por el buen desarrollo de las actividades.

En los documentos entregados se adjunta un informe elaborado por don Francisco Sepúlveda, hay una declaración que firma don Eleuterio Enrique Torres González y don Luis Ernesto Tapia Medel, el cual detalla todo lo que lo que aparece en el acta N° 5 y N° 6, en relación al uso de los vehículos

En el punto n° 4, que tiene relación con prestaciones de servicios a honorarios. En este aspecto, todas las contrataciones con cargo a la Subvención Escolar Preferencial, su génesis ha sido poder llevar a cabo e implementar cada uno de los Planes de Mejoramiento Educativo. Es por ello, que se quiso lograr desde la Administración Central entregar las mejores herramientas y recursos para el cumplimiento de los Objetivos Institucionales, y que no se tenga excusa de que el sistema no ha apoyado la labor desde el ente Central o Sostenedor. Aún más, a contar del año 2013, el Sostenedor tiene en cada uno de los PME asignada metas, las cuales al año siguiente son evaluadas en conjunto a los equipos técnicos y directivos. Evidenciando el real apoyo en las acciones por parte del Sostenedor para que ellos puedan llevar a cabo sus respectivos PME, en cada una de las Áreas: Gestión de Recursos, Gestión Curricular, Gestión de Convivencia, Gestión de Liderazgo, así como en cada uno de los subsectores de aprendizaje. Por ello, algunos servicios son derivados desde la Administración Central con cargo al 10% del total de la subvención SEP, y al contrario de aquellas acciones de cada PME son con cargo al establecimiento que corresponda.

Ahora, en el acta n° 6 de la comisión de educación, se menciona en los párrafos n° 7 y 8 que se advierte un gasto no justificados y que no se cuenta con informes. A lo cual, puedo indicar que así como los directivos han tenido que certificar la tarea encomendada a personas que producto de un contrato de servicios a honorarios han desarrollado ciertas tareas, como la orquesta, banda escolar, mediaciones, escuelas para padres, charlas, talleres, etc. Así también, en mi calidad de director (s) he tenido que certificar aquellos servicios con cargo al Daem o Administración Central. Ya que para que se puedan cancelar los servicios a honorarios deben ir acompañadas las boletas con toda la documentación necesaria para que sea visado el pago por el área de Control, de lo contrario no se podría efectuar la cancelación de los servicios a honorarios.

En párrafo n° 12 se menciona que don Sergio Arellano M, debe realizar tareas en oficina SEP, y efectivamente no tan sólo ha venido a la oficina SEP a lo menos dos días al mes, sino que también ha desarrollado talleres en el Liceo de Canteras y Casa Blanca. Como los que ha llevado a cabo con los docentes que fueron evaluados, por lo cual se espera que el proceso que ellos tuvieron que afrontar hace un tiempo atrás tenga resultados fructíferos, y de esta manera estaremos apoyando el área curricular, y liderazgo.

También, como le indicaba a la comisión de educación en reunión del viernes 15 de noviembre de 2013 efectuada a las 10:05 hrs. que sólo faltaba que se me hiciera entrega de una IP para poder subir el software que desarrollo el Sr. Rene Labadie Fucht, y comenzar a usarlo desde cada Unidad Educativa para la emisión de las solicitud de los recursos necesarios para dar cumplimiento a los PMEs.

En relación a las personas contratadas a honorarios, explícito que ninguno de ellos o ellas están subordinados(as) al Departamento de Educación, ya que no corresponde, y si así lo hubiese hecho tendría que haber modificado los contratos a Plazo fijo, cosa que no correspondería, puesto que las necesidades de un año a otro varían.

A la vez, para resguardar una mejor redacción de los contratos a honorarios y no dar lugar a equivocaciones u omisiones, es que se contará con una asesoría jurídica, que no tan solo vele por este tipo de contratos, sino no de todos los contratos vigentes, ya que en muchos de ellos las funciones son ambiguas



y están lejanas a las reales necesidades del Sistema Educativo Municipal. Logrando de este modo evitar errores, y optimizar los recursos existentes, y aquellos que llegan a través de los diversos programas.

A la vez, a contar de marzo de 2014 se conformará un Equipo Técnico Comunal que estará compuesto por:

- Coordinador Comunal SEP.
- Coordinador Extraescolar
- Jefes Técnicos de los Liceos C-80, C-78 y Escuela E-996
- Coordinador Técnico de Microcentro Fuente de Agua.

Este equipo será convocado a lo menos una vez al mes, para revisar los avances de los diversos programas; PIE, SEP, CRA, ENLACES, etc. y estará liderado por el Coordinador Comunal SEP. Esto porque el Daem no cuenta con el cargo de Jefe Técnico Comunal. De esta manera, será este equipo quien deberá certificar el cumplimiento de las funciones que se encomendase a entes externos, esto quiere decir; personas a honorarios, Asistencias Técnicas Educativas, Capacitaciones, Talleres, etc.

En el párrafo n° 9 del acta n°6 se menciona la contratación del profesor Francisco Sepúlveda y que este está en una etapa de preparación, a lo cual él ha podido adquirir las competencias iniciales para poder desarrollar un trabajo más autónomo, es por ello que se le ha informado y se hará efectivo en su nuevo decreto, el nombramiento formal como Coordinador Comunal SEP a contar del mes de marzo de 2014.

Ahora, la intención y el objetivo de contar con servicios a honorarios a sido poder dar cumplimiento a los PME, y PRINCIPALMENTE BENEFICIAR A NUESTROS ALUMNOS Y ALUMNAS. Como responsables del servicio que prestamos a la comunidad de Quilleco en el área educacional, como Daem queremos entregar las mejores herramientas a los alumnos y alumnas, ya que para muchos el único legado que podemos entregar es una buena educación. Y en ese camino estamos.

En la misma acta (n°6), párrafo n° 11, se acuerda someter a evaluación los resultados pedagógicos de los servicios prestados, y específicamente el taller que desarrolla la docente Lorena Ferrada Navarrete en el Liceo C-78 y C-80, a lo cual puedo indicar lo siguiente:

En conversación con la directora Sra. Rupertina Urrutia y don Víctor Palavecino, ellos indican que aquellos alumnos y alumnas que participaron de los talleres y programas, desarrollaron mayor confianza de sus competencias, una mejor autoestima y que logró influir en los compañeros, puesto que después que eran difundidos los programas por el cable se evidenciaba un debate y argumentación al respecto. A la vez, esta acción está presente en los Planes de Mejoramiento Educativo de los dos respectivos liceos.

En relación a si continuarán o no con la iniciativa, indican que en el mes de marzo de 2014 tomarán la decisión al respecto, en base al diagnóstico que se evidencie de la aplicación de las pruebas de los aprendizajes y cobertura curricular, puesto que de comprobarse otras necesidades más imperiosas, desviarán esos recursos a aquellas prácticas más importantes, por orden de prioridades de los diagnósticos y el PEI actualizado.

Sr. Muñoz, lee una parte del acta N° 6 párrafos N° 6 y 8 sobre a gastos no justificados y que no se cuenta con informes, de lo contrario no se podría efectuar la cancelación de los servicios a honorarios.

Sr. Albornoz, aclara ese punto, que para que un servicio sea cancelado tiene que pasar por diferentes áreas, como finanzas, Control. Aquellas personas que han prestado servicios ya sea a los colegios o al Departamento de Educación para que sean cancelados deben contar con la documentación necesaria, de lo contrario Control no lo aceptaría y no se podría cancelar.

Sr. González, consulta si el resto de los Concejales está al tanto del monto que se canceló por ese programa de televisión?

Le sorprendió el monto en primer lugar, porque es más de lo que se le paga a otros profesionales, porque por un lado se dice que es docente y es un programa periodístico, en segundo lugar nadie de la comunidad ha mencionado que ha salido al aire ese programa ni ha hecho algún comentario sobre el.

Por último tiene entendido que las funciones de Control lo está realizando Antonieta Rozas, no sabe si el Secretario Municipal puede ser control al mismo tiempo, lo consulta porque no sabe si la funcionaria puede cuestionar el pago de algún superior. Le merece duda porque están carentes de un respaldo.

Sr. Alcalde responde, sobre el Director de Control hace un tiempo atrás sostuvo una reunión con la Contralora y la abogada de la Contraloría le señaló que es decisión del Alcalde porque no se tiene personal de planta como para que lleve Control como corresponde, y ella le dio esa alternativa, pero si se está cuestionando esa iniciativa y hay muchas más que el Concejo no conoce, los colegios son autónomos y pueden hacer con sus recursos los programas que ellos crean que son necesarios, se puede cuestionar quizás los valores, las personas, pero pueden ejecutar lo que ellos quieran porque son sus recursos.

Sr. Albornoz, por último indica que no hay nadie contratado a Honorarios y tampoco se contratará en marzo hasta que el equipo técnico comunal esté consolidado y van a ser ellos quienes revisarán los PME y van a ver las necesidades el Departamento de Educación, no va a contratar personal a honorario para evitar cualquier tipo de complicaciones.

Sr. Alcalde, aclara que se va a contratar mientras sea necesario.



Sr. Muñoz, dice que dentro del plan de mejora el equipo de directivos, en conjunto con el jefe de DAEM, son los que hacen el PME y todas las acciones son evaluadas constantemente y se debe realizar cada cierto tiempo y tiene que ser eficientes o de lo contrario se debe cambiar para el próximo año. Él no va a cuestionar los PME, las acciones en este caso el programa de televisión y la contratación de la Sra. Lorena Ferrada es porque nadie tenía conocimiento, pero lo de la televisión le ayuda a los niños a desarrollar su personalidad.

Sr. González, lo que le llamó la atención es el monto de setecientos mil pesos, no la persona.

Sra. Pamela Vial, no es la persona lo que se cuestiona sino que el monto y el programa de televisión, además dice que se ejecutaría de marzo a diciembre.

Sr. Espinoza, en la última reunión de comisión a la cual asistió surgió la duda por el programa, pero efectivamente se hizo, porque él lo vio en la televisión lo que si le mereció duda fue que nunca vio alumnos de Canteras sólo del liceo Francisco Bascuñán Guerrero, y fue por eso que se consultó a los directores y ellos informan que existe el programa y que se está ejecutando, la duda en papel está aclarada porque los dos directores asumen que el programa se está haciendo y que termina en diciembre. Insiste en que ha visto el programa pero sólo alumnos de Quilleco.

En cuanto a lo relacionado con don Sergio Arellano donde dice que realizó talleres en Canteras y Casa Blanca, eso también merece duda.

Sr. Albornoz, aclara que Casa Blanca es un centro de eventos, hace poco se hizo uno, Plan de Superación Profesional y se realizó en dos etapas porque para que sea fructífero no tiene que ser con muchas personas y son varios días, lo que se pretende con las personas que salieron insatisfactorio básico se les pueda apoyar para que cuando sean evaluados con la evaluación docente salgan bien. El año antes pasado don Sergio hizo el PSP y a la comuna le fue muy bien, y él como coordinador de evaluación docente a nivel comunal con los informes que ya se enviaron vienen muy auguriosos en que van a llegar muy buenos resultados, pero eso no es de la noche a la mañana sino que se trabajó desde principio de años con los profesores y lo han valorado. Esa acción nació de apoyo del Departamento de Educación porque no es su obligación hacerla. Don Sergio dejó elaborada las pruebas del aprendizaje claves para ser aplicada en marzo en todos los colegios rurales y así se evita contratar una ATE para esos colegios y solamente destinar esos recursos a los colegios urbanos. Una de las cosas que estipula claramente la ley es que antes de la reformulación o elaboración del plan de mejoramiento educativo se tiene que contar con el diagnóstico de los aprendizajes claves de la cobertura curricular de los alumnos desde primero básico hasta cuarto medio, en los casos de primero a sexto en los subsectores de matemática, leguaje, ciencia es una obligación y aparte se tiene que contar con los antecedentes de dominio lector y velocidad lectora, de no estar esos antecedentes no pueden reformular su PME.

Sr. Muñoz, considera que sería bueno un plan de mejora de cada establecimiento se incluya el perfeccionamiento docente de primer nivel, segundo nivel.

Sr. Albornoz, responde que en el liceo Francisco Bascuñán ya hizo su primera etapa con la Universidad de Concepción en capacitación del PIE. Los días lunes, martes, miércoles y jueves de esta semana está Villa Mercedes y todos los colegios rurales en Casa Blanca en capacitación PIE.

Sra. Pamela Vial, dice tener el contrato de la persona mencionada por don Marcelo, tiene serias dudas porque el monto que se le está cancelando es de novecientos cincuenta mil pesos incluido el uniforme, por lo que le gustaría ver el trabajo que realizó, se imagina los informes, boletas, asistencia a los talleres, monitoreos que le entregó al Director DAEM.

Sr. Albornoz, dice no tener esa información porque cuando lo convocaron no le dijeron, pero la tendría que preparar y hacer entrega el día viernes porque no está don Francisco y no tiene tiempo de hacerlo él hoy ni mañana.

Sr. Alcalde, sugiere que se tome más tiempo, como una semana para que prepare un buen informe y lo entregue en una próxima sesión de Concejo.

Sr. Albornoz, señala que tiene que estar en capacitación en Casa Blanca y en Valdivia, lo que le impide tener la información antes, después sale con vacaciones, además menciona que se le adeudan sus vacaciones del año 2013 y no ha tenido vacaciones en dos años.

Punto N° 5 sobre acciones de promoción de matrícula. Adjunto informe elaborado por el docente Francisco Sepúlveda en base a los antecedentes emitidos por las Unidades Educativas que fueron solicitados.

Cabe señalar que son responsables de aumentar y/o mantener la matrícula los Directores de los Establecimientos Educativos en conjunto con su equipo técnico y docente, ya que ellos firmaron un convenio ante el sostenedor que explicita este aspecto.



Y para apoyar dicha labor, es que este Departamento de Educación, ha dispuesto de personal y vehículos de apoyo a los directivos para la tarea de captar matrícula y evitar que esta disminuya.

Sr. Albornoz, explica que cada director firmó un convenio de los tres establecimientos que tiene más dificultades de matrícula, todo lo que ellos han solicitado como vehículos y personal se ha puesto a disposición y ahí se menciona el informe que adjunta a los documentos que ya entregó.

Sr. Alcalde, sobre el último punto que es una preocupación de don Manuel González es atendible, lo único que se vio en Canteras un día que la directora pudo haber organizado, en lo que puede dar fe es que en Villa Mercedes, salieron todos los profesores a toda la población para el aumento de matrícula.

Sr. Albornoz, dentro de una de las actas solicitaba que se entregara documentos de la adquisición de la camioneta blanca, esta todo incluye decreto, solicitud, orden de compra, certificado de recepción.

Sra. Pamela Vial, en cuanto a la bitácora se va analizar el informe y se va a comentar posteriormente.

Sr. González, comenta que el día de ayer no sabe que pasó porque vio el bus grande de educación en plena carretera panamericana, como a las 16:00 horas.

Sr. Sánchez, responde, que concuerda con la lógica del Sr. González, si se apegan a la normativa a lo que opera para vehículos fiscales, se tendría que suprimir todos los préstamos de vehículos, buses de educación para actividades que no sean de educación, como viajes de paseos de organizaciones, traslados de artesanos de la comuna, actividades comunales, funerales. Se sabe que existe una tremenda demanda local de movilización, y si se va apegar a la normativa se debe asumir los riesgos que trae a la comunidad.

Sr. González, los únicos riesgos que se asumen es no cumplir con la normativa, esto tiene una raíz, tiene un antes y un después. *"El Alcalde actual le debe su elección como Alcalde al uso de vehículos que él tenía para el traslado de alumnos de un colegio particular y que lo usaba, en buena hora, y fue inteligente en eso para traslado de delegaciones deportivas, religiosas funerales, todo eso. Él asume como Alcalde y sigue usando la misma lógica, pero utilizando vehículos que son del fisco y que son además, del área de educación, entonces esa práctica no la puede seguir aplicando porque ahora los vehículos son fiscales". "Tampoco pueden ser usadas en delegaciones de Huasos que van a ver el Nacional de Rodeo, no corresponde, tan sencillo como eso, y si me quiere seguir haciendo impopular siga haciéndolo porque hubo personas remitidas de revote que llegaron a mi oficina a decirme Señor puede pedir un vehículo a educación para tal cosa y me dijeron que Ud. Era el que más se oponía, si a mi ya me pueden usar como escudo, úsenme como escudo y digan que yo soy el que más me opongo, díganlo, pero estoy cumpliendo con la norma"*

Sr. Sánchez, pide la palabra para indicar que la lógica bajo esta conversación dice que a contar de ahora se ve en la obligación de notificar a todas las organizaciones que han solicitado bus para paseos y viajes como un viaje de artesanos que se tiene comprometido, que inclusive hay una Concejal que participa de la Mesa de Turismo, eso lo obliga a notificar que no se les puede trasladar, porque en la práctica tampoco se cuenta con recursos como para arrendar, no es menor el tema.

Sr. Muñoz, pide la palabra, para decir que Quilleco es una comuna bastante vulnerable y en los primeros Concejos lo dijo es una de las formas o medidas que se tiene para ayudar a la gente, si fuera una comuna llena de recursos estaría totalmente de acuerdo que los vehículos se usen exclusivamente para lo que están destinados. El como Concejal le encantaría poner unos dos o tres buses para poder ayudar a la gente, pero no los tiene, y cuando puede hacer un favor lo hace. Pero si la Municipalidad le puede tender una mano a esa gente que se le murió un pariente, que no tiene como llegar de veinte kilómetros al cementerio, no entiende porque no se puede hacer. Está de acuerdo que la Ley es la ley pero si hay una forma de poder ayudar a la comunidad está de acuerdo que se siga ayudando, pero si el Sr. Administrador dice que no que haga las notificaciones que corresponda.

Sr. Espinoza, lo del uso de los vehículos no es algo de reciente, en el Concejo anterior se pidió un pronunciamiento a la Contraloría y hay un dictamen y cada vehículo está al alero de cada departamento. Está en desacuerdo de muchas cosas que dijo el Concejal González, de cerrar las puertas a la comunidad de la noche a la mañana, porque ellos mismos en su calidad de Concejales han intervenido para pedir un bus para algún funeral, personalmente lo hizo para trasladar personas al funeral de un joven del sector de Bajo Duqueco, el fin de semana pasado. No esta de acuerdo en cerrar la puerta a la comunidad sobre todo cuando ya existen compromisos, como temas culturales, deportivos y para ello el Alcalde tiene las facultades de acuerdo al dictamen de la Contraloría, no es tan a la ligera lo que se está haciendo.

Sr. González, solicita que el Concejal incorpore el dictamen para la próxima reunión y entiende el sentir y espíritu del Concejal Espinoza, entiende que es el mismo que tiene el Administrador, hay una palabra que es uso y abuso, aquí hay un abuso, se abusa del sistema, considera que con criterio se puede usar un vehículo. Hace la consulta, que pasa si ocurre algún percance.



Sr. Valenzuela, señala que Quilleco es una comuna vulnerable y se debe atender el pedido de la comunidad, a veces se enfoca la situación desde el punto de vista legal, entiende a don Bernardo Sánchez desde su posición de Administrador se quiere apegar a la legalidad, pero cree que se debe tomar en cuenta todas las cosas que están planificadas, se dio una situación que se planificada así, y no ahora se va a cortar, también le pide al Concejal Manuel González que se tenga premura y ser un poco flexible de repente en muchas cosas, lo plantea porque a pedido bus, como también lo ha hecho don Sergio Espinoza, para beneficio de la comunidad y ha sentido la buena voluntad de don Marcelo Albornoz cuando le ha dicho que sí para algún funeral. Cree que cuando se trata de un acto social se debe apoyar entre todos.

Sr. Villanueva, concuerda en algún sentido con don Manuel González y con don Sergio Espinoza, en cuanto a lo que dice don Manuel no corresponde lo que ocurre con la situación de los vehículos, en particular con los de educación e invita al Alcalde hacer las cosas bien, en el sentido de que efectivamente la necesidad existe y no se puede dar el uso que se le está dando actualmente a los vehículos, lo que se tiene que regularizar en algún momento y porqué no mediante la adquisición de un vehículo que sea municipal para esos efectos, existe la circular 33 donde se podría adquirir o postular un bus para efectos sociales. En la situación que se encuentra hoy es del todo irregular a pesar que existe un dictamen, bien dice don Sergio Espinoza que ocasional, pero habla de excepcionalmente y la excepcionalidad debe estar, debe estar debidamente fundada. Consulta al Sr. Alcalde si es que existe una resolución que diga que se va a prestar el bus en forma excepcional para alguna situación.

Es sabido por todos la necesidad que se tiene como comuna sobre situaciones de funeral, por ejemplo.

Sr. Alcalde, sugiere que se tome un acuerdo sobre el tema de la movilización y el cuestionamiento de esos vehículos y la facilitación excepcional para las eventualidades incluyendo los del DAEM, camionetas, furgones. Don Francisco Sepúlveda está a cargo de los vehículos del DAEM con el apoyo de Juan Carlos Almendras y Sergio Venegas, y lo están apoyando muy bien. Se tiene considerado viajes en enero y en febrero excepcionalmente. El bus grande está en buenas condiciones hizo un viaje a Chiloé fue y volvió sin ningún problema. También comenta que en el mes de febrero los buses entraran en mantención.

En cuanto a lo que decía don Manuel que tiene buses particulares y los facilitaba, es efectivo tiene cinco buses que facilitará a la comunidad en caso que el Concejo no apruebe y considera que facilitar los buses es de alto riesgo. Pero no le gustaría se corte de raíz el beneficio a la comunidad, también está la opción que dice don Juan Carlos Villanueva de postular a través de la circular 33.

También señala que a través de ese medio está en camino la postulación de la retroexcavadora y el camión tolva, está en proceso de calificación.

Sr González, indica que el uso de los vehículos se debe considerar que son institucionales, si le pasa algo es responsabilidad del Alcalde, se debe considerar el gasto de combustible, el recurso humano. Sugiere que se haga un convenio con las organizaciones, que se le de un modelo legal al asunto, que se busque el resquicio para eso.

Sr. Sánchez, complementa lo dicho por don Manuel, una cosa es lo planificable previa solicitud, incluso se puede establecer hasta una normativa interna que se acepte la solicitud previa anticipación mínima, pero el municipio funciona en torno a la mediocridad que tiene, funciona en torno al criterio de emergencia. Como por ejemplo, si la ambulancia no se encuentra y hay una emergencia se utiliza una camioneta, no se le puede decir a la gente que es su problema y no del municipio, él se ha visto envuelto en varias oportunidades en situaciones urgentes y se debe dar la solución de inmediato, sin ir más lejos hoy a primera hora lo estaban esperando para informarle que había un funeral en El Hualle y necesitaban urgente un bus.

Si se va a crear una normativa interna se debe tener una política de vehículos, que es lo lógico, tiene que contemplar todas las eventualidades, porque si se van hacer cargo de tema administrativo interno para saber si se cumple, porque de lo demás se puede normar con las organizaciones si existe una solicitud con previo aviso (una semana, un mes) se puede planificar pero el problema diario es la emergencia, lo imponderable, eso ojalá que cuando se discuta el problema se pueda abordar porque en la práctica es la comunidad la que hace presión en el municipio, eso es algo que ha planteado muchas veces.

Sr. González, en su opinión el Director de Educación no vio ni un atisbo de autocrítica o de rectificar en absoluto, sino que todo lo contrario que poco menos que se cayó en un exitismo respecto de lo que pasa en educación. Lo que se ve en la bitácora traslado de delegaciones religiosas los días sábados era la constante.

Sr. Sánchez, lo que es institucional es solicitado previa carta que ingresa a la oficina de partes, ese es un escenario, lo que él está abogando es que se trate de normar el tema de la emergencia, de qué forma se va abordar, para que no sea un tema permanente en el Concejo. La idea es contemplar todas las eventualidades posibles para zanjar el asunto a futuro, con esta administración o la que venga.

Es algo que ve todos los días y obviamente trata de cumplir con la comunidad, pero también se le genera el problema que tiene compromisos puntuales, con los funcionarios que requieren de movilización para hacer sus trabajos y que no pueden salir porque el vehículo está en una prestación de servicio independiente a la del municipio, pero que no la puede negar por una cuestión moral, ético, por tratar de cumplir a la comunidad, eso es lo que él quería dejar instalado en la conversación.



Sr. Alcalde, insiste en tomar un acuerdo.

Sr. González, encuentra muy interesante lo que dice el Administrador hay cosas que son de carácter humanitaria o de aspecto recreativo, deportivo.

Sr. Villanueva, siguiendo con la transparencia y en razón a lo informado por el Director de Educación, no queda conforme con las explicaciones expuestas y hay situaciones que merecen a lo menos ser dilucidadas por un órgano superior a sus competencias, de manera que anticipa que hará una presentación a la Contraloría, para que haga una revisión, invita al resto de sus colegas si quieren patrocinar la solicitud, para poder tener claridad de lo que ocurre donde existen divergencias en cuanto a la legalidad de ciertas decisiones que se han tomado dentro del departamento y cree que pertinente que un órgano superior, hace el llamado para aclarar toda esa situación a la Contraloría.

Sr. Muñoz, dice que se han hecho varias reuniones de Comisión se han llenado de documentos, información se presenta la información al Concejo que entrega el jefe de DAEM.

Sra. Pamela Vial, agrega también como lo ha dicho el presidente de la comisión de educación, estuvieron todos los concejales desde el papel y fueron descubriendo cosas, si escarbaran un poco más quizás qué más pudieran encontrar. Le parece que falla un poco Control, puede estar equivocada y pide disculpas si es así, porque ve que las cosas llegan se firman y se van. Insiste en que falta Control hay que ejercer el Control.

Sr. Secretario Municipal, en su calidad de Control responde que de lunes a viernes se la hace bastante difícil destinar tiempo, y lo ve como una pincelada, si supieran la cantidad de documentos que llegan a control para que sean autorizados y los revise la Srta. Antonieta Rozas, porque esa es la función de ella, revisar, es similar a lo que decía el administrador, a veces la persona está esperando el cheque, llevan el documento para que firma, no se da el tiempo de verificar si efectivamente se cumplió, para investigar si en colegio se hizo o no el trabajo, quizás se va a demorar unos diez o quince días en tener la información, y la persona está presionando por el pago, cree que esa parte se debe considerar. Lo ideal sería que hubiera un Director de Control exclusivo para eso, un personal adecuado, porque la cantidad de peticiones que llegan es enorme y no se puede parar el municipio, él muchas veces firma como control se preocupa que estén los antecedentes y el VºBº de Antonieta y firma, dentro de ellas puede haber cosas que son cuestionadas. Lo que habría que hacer es auditorías simple a Educación y Salud, eso corresponde que lo haga control interno.

Sra. Pamela Vial, recuerda que en el mes de marzo del año pasado hizo una consulta referente a dos contratos que el DAEM modificaron uno, aclara que no está hablando de personas sino que de lo que está en el papel, la contraloría le respondió que no procede contratar, independiente de la persona involucrada, su consulta es qué pasa con esos recursos si ya se gastaron?, ¿cómo va a rendir esos recursos que son de la SEP?

Sr. Albornoz, quiere responder de la mejor forma posible, y ojalá que la Contraloría venga antes que asuma el nuevo Jefe de DAEM, para en cierto modo sacar todas las nubosidades que supuestamente hay, para salir con la frente en alto porque a su parecer todo lo que se ha hecho, se ha hecho bien y ojalá sea pronto. Durante dos semanas se va instalar la contraloría en el Departamento de educación porque se va revisar el PIE completo, se ha estado trabajando como tres semanas al respecto, no es algo que se haga de la noche a la mañana, cuando vengan a revisar la SEP va ser exactamente lo mismo, van a estar dos o tres semanas, es algo que considera bueno porque al final entrega un informe, y las veces que ha venido la Contraloría a revisar la SEP se ha salido muy bien. Y si se puede ampliar a otros programas le parece bien porque cualquier suspicacia se puede ver ahí con un ente externo.

A él le llegó la respuesta sobre lo que consulta la Sra. Pamela, este Departamento de Educación no cuenta con muchos recursos, por lo tanto lo que se quiso hacer en cierto modo para que esas personas tuviesen trabajo era tratar de integrarlas dentro de un plan de mejora al final hubo que hacer un cambio de Decreto a Jessica Ruiz se dejó en el área adquisiciones de la SEP, la Contraloría dijo que no corresponde y que se debía regularizar la situación, sólo pide que regularice, no pide que devuelva los recursos de atrás, desde el momento que llega el informe se debe modificar. El problema que hay ahora es ver donde se pone a esa persona, lo han estado viendo con el Alcalde, pero lamentablemente no hay recursos.

Sra. Pamela Vial, sólo le interesaba saber qué iba a pasar con los recursos de la SEP, pero si la Contraloría dice que no corresponde, insiste ¿qué pasa con esos recursos? Y que no está hablando de la persona.

Sr. Albornoz, responde que lo más factible es que a esa persona no se va a poder contratar porque no se tiene los recursos, él ya le hizo entrega a la persona de la respuesta de la Contraloría, fue un mar de lágrimas, pero le está buscando una solución se le anexó un contrato por quince días con cargo a la subvención normal, pero no hay recursos para mantenerla.

Sra. Pamela Vial, quiso aclarar esa situación porque se le ha culpado que la funcionaria quedara sin trabajo, lo aclara porque ella no contrata a la gente, no dispone de recursos para contratar a nadie como



tampoco tiene poder con el Alcalde para decirle que contrate o deje sin trabajo a ninguna persona, solicita quede en acta para que no haya malos comentarios y no se le culpe de cosas que no corresponden, solo hace su trabajo que es fiscalizar, si encuentra algo malo lo consulta y si la contraloría determina que es así, pero ella no es culpable de nada.

Sr. Albornoz le dice a la Concejal Pamela Vial que él nunca ha hablado mal de ningún concejal ni tampoco ha puesto las responsabilidades en los hombros de ellos, diciendo que son responsables de cosas, si algún día viera algo se acercaría a ellos con el respeto que se merecen y se lo diría.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 12:05 horas.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL